

HOJA DE APROBACIÓN

	Preparado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S	Luis Alberto Camelo Cristancho	Luis Alberto Camelo Cristancho
Cargo:	Firma de Auditoria contratada	Asesor de Control Interno	Asesor de Control Interno
Fecha:	23/05/2017	05/06/2017	05/06/2017

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acción	Fecha	Descripción de la Acción	Numeral	Responsable
1.0	Creación	05/06/2017	Creación del formato Informe normativo o de cumplimiento	Todos	Luis Alberto Camelo Cristancho Edgar Cobos Parra

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.	AP-FOR-003 V 1.1
---	------------------

**Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público
Del III trimestre de 2017**

12- Diciembre- 2017

Nombre del Informe: Seguimiento austeridad del Gasto Público, Julio a Septiembre de 2017	Código: D5-1-2017-3
Descripción: Informe de evaluación del cumplimiento por parte de la Unidad, de las medidas de austeridad y eficiencia, aplicable a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	

Lista de Destinatarios

Luis Manuel Garavito	Dirección de soporte y desarrollo organizacional
Sandra Benigna Forero	Subdirección Financiera
María Fernanda Gómez	Subdirección de Gestión Humana
Carlos Alberto Salinas Sastre	Subdirección Administrativa

Datos de Contacto de los Auditores

Luis Alberto Camelo Cristancho	Asesor de Control interno UGPP

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. . Gastos caja menor - alimentación.....	5
Tabla 2. Comparativo de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje 2017 – 2016	7
Tabla 3. Vehículos asignados UGPP	7
Tabla 4. Consumo de combustible.....	8
Tabla 5. Gasto por servicios de reprografía (fotocopias e impresiones) 2017	9
Tabla 6. Gasto Servicio de telefonía 2017	10
Tabla 7. Consumo energía eléctrica 2017	11
Tabla 8. Contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo 2017.....	13
Tabla 9. Detalle consumo reparaciones menores y aseo. 2017.....	14
Tabla 10. Contratos suscritos con personas naturales en julio, agosto y septiembre de 2017.....	15
Tabla 11. Planta de personal cubierta - julio a septiembre de 2017.....	16

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social – UGPP
Auditoría Interna**

Actividad reportada:	Informe de evaluación del cumplimiento por parte de la Unidad, de las medidas de austeridad y eficiencia, aplicable a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Periodo de revisión:	Julio a Septiembre de 2017
Fecha de emisión:	20 de noviembre de 2017

1. Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto III trimestre 2017

Verificar que durante los meses de julio a septiembre de 2017, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP (en adelante la Unidad) haya dado cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia, aplicables a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y contenidas en las normas relacionadas a continuación:

- Ley 1815 de 2016.
- Decreto 2768 de 2012
- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Circular 002 de octubre 3 de 2008.
- Decreto 1068 de 2015

2. Resultados de la Auditoria

2.1. Gastos de comunicaciones (campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación)

2.1.1 Gastos de campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación

Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 6, 7, 8 y 9 y todas sus modificaciones posteriores.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016, numeral 1 establece: "(...) racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones, y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas (...)"

Resultados de la revisión

Al verificar el gasto por campañas publicitarias, se observó que en abril de 2017 se suscribió contrato con el tercero Servimedios S.A.S., del cual no se han realizado gastos durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017. Dado que para este periodo no se presentaron campañas publicitarias no era pertinente presentar informes ante el Despacho de la Ministra Consejera para las Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Para los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 la Unidad no destino recursos para eventos que impliquen gastos de alimentación y material promocional.

Lo anterior indica que la Unidad cumple las medidas de austeridad y eficiencia para el rubro de gastos en comunicaciones.

2.1.2 Gastos de Alimentación

Normas de referencia

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 5 del Decreto 2768 de 2012 y el Decreto 1068 de 2015 Título 5. “...Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito...”

Resultados de la revisión

La caja menor de la Unidad está constituida para el año 2017 bajo la resolución 10 del 6 de enero de 2017, donde se resuelve constituir un fondo de caja menor por \$ 22,5 millones. Estos recursos son manejados conforme a lo establecido en el decreto 2768 del 28 diciembre de 2012 y el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. La caja menor dentro del rubro gastos generales - “Adquisición de bienes”, tiene un presupuesto asignado por \$ 2 millones.

En la Tabla 1. Se muestran los gastos registrados en las cuentas contables 511190 y 521190 - Otros gastos generales – correspondientes a suministro de alimentos durante la realización del Consejo Directivo para los meses de julio a septiembre de 2017, los cuales fueron debidamente autorizados por la Directora General de la Unidad, quien asiste a los eventos mencionados. El gasto acumulado a septiembre de 2017 es de \$ 5.46 millones.

Tabla 1. . Gastos caja menor - alimentación

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Gasto 2017
Enero	0.12
Febrero	0.69
Marzo	0.54
Abril	0.54
Mayo	0.62
Junio	0.95
Julio	0.64
Agosto	0.58
Septiembre	0.78
Total	5.46

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la información tomada del aplicativo SIIF Nación

Teniendo en cuenta que los gastos por concepto de alimentación relacionados en la Tabla 1 se generaron por reuniones en las que asistió la Directora General de la Unidad y fueron debidamente aprobados por la titular de este despacho, se cumplió con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en la normatividad vigente

2.2. Gastos Generales

2.2.1 Acuerdos Marco de precios

Normas de referencia

- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal a) del numeral 2 establece: “Hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el plan de adquisiciones”.

Resultados de la revisión

Se verificó que la Unidad no realizó compras que debieran estar cobijadas bajo el acuerdo marco de precios para los meses de julio, agosto y septiembre de 2017.

2.2.2 Viáticos y gastos de viaje

Normas de referencia

- Artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal b) del numeral 2 establece: “(i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. (ii) Los viajes nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrá autorizarse clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. (iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. (iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento”.

Resultados de la revisión

De acuerdo con los registros contables acumulados a septiembre del año 2017, se presentó una disminución del 20% en los gastos de viáticos con respecto al mismo periodo del año anterior.

En la Tabla 2. Se muestran los gastos registrados en el balance por concepto de viáticos y gastos de viaje acumulado a septiembre, comparativos 2017 – 2016:

Tabla 2. Comparativo de gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje 2017 – 2016

(Cifras en millones de pesos)

Mes	Gasto 2016	Gasto 2017	% Variación mensual 2017	% Variación (2016-2017)
Enero	18	8	-94%	-56%
Febrero	42	29	263%	-31%
Marzo	61	34	17%	-44%
Abril	84	32	-6%	-62%
Mayo	62	102	218%	65%
Junio	51	129	26%	153%
Julio	130	65	-50%	-50%
Agosto	96	90	38%	-6%
Septiembre	164	77	-14%	-53%
Total	708	567		-20%

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la información tomada del aplicativo SIIF Nación

2.2.3 Gastos de vehículos y combustibles

Normas de referencia

- Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal c) del numeral 2 establece: “(i) Racionalizar y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible. (ii) Recordar que el uso de los vehículos es sólo para actividades oficiales, salvo por razones de seguridad”.

Resultados de la revisión

La Unidad cuenta con los siguientes vehículos, los cuales están asignados a Directores de la Unidad, en cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y modificaciones posteriores.

El detalle de los vehículos bajo la custodia de la Unidad se enuncia en la Tabla 3:

Tabla 3. Vehículos asignados UGPP

	Vehículo	Área asignada	Funcionario	Fecha Adquisición
1	Journey Placa OJY 068	Dirección General	Dra. Gloria Inés Cortés	Diciembre de 2015
2	Duster Dynamique Placa OJY 103	Dirección de servicios integrados de atención al ciudadano	Dr. Saúl Suanca Talero	Diciembre de 2015
3	Duster Dynamique Placa OJY 102	Dirección de soporte y desarrollo organizacional	Dr. Luis Manuel Garavito Medina	Diciembre de 2015
4	Mazda 3 Placa OBI 912	Dirección de soporte y desarrollo organizacional	Administrado por Subdirección Administrativa - Grupo de recursos físicos (En proceso de adjudicación)	Marzo de 2015

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa.

Los Directivos que tienen asignados vehículos de la Unidad están dentro de los cargos establecidos en el Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.

Por vacaciones del Dr. Luis Manuel Garavito Medina, se asignó vehículo al funcionario Dr. Carlos Umaña Director encargado por los días del 22 al 29 de agosto de 2017.

Por medio de la Resolución No. 2253 del 16 de noviembre de 2016, se dieron de baja de tres (3) vehículos que se encuentran bajo la custodia de la Unidad, dos de los cuales (Vehículos de Placas OBG 881 y OBG 879) se adjudicaron a “ESE - Hospital Jose de J. Gómez Heredia” por medio de la Resolución de Adjudicación No. 489 del 7 de marzo de 2017, mientras que el vehículo de Placas OBI 912 se encuentra en proceso de adjudicación.

2.2.3.1 Consumo de combustible

Para los meses de julio a septiembre de 2017, se observó que el consumo por concepto de combustibles y lubricantes fue de 470,10 galones y el acumulado a septiembre de 2017 asciende a 1.212 galones. Se observa un aumento del 45% de consumo durante el III trimestre de 2017 comparado con el trimestre anterior; tal como se muestra en la Tabla 4:

Tabla 4. Consumo de combustible

(Cifras en galones)

Mes	Consumo en Galones	% Reducción o Aumento
Enero	105,72	-29%
Febrero	140,15	33%
Marzo	170,71	22%
II Trimestre 2017	416,58	
Abril	126,11	-26%
Mayo	66,67	-47%
Junio	132,44	99%
III Trimestre 2017	325,22	
Julio	127,80	-3%
Agosto	129,41	1%
Septiembre	212,89	65%
Total Consumo III Trimestre	470,10	
Consumo acumulado	1,212	
Variación Trimestre	45%	

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa

2.2.4 Gastos de papelería, fotocopias e impresiones y telefonía

Normas de referencia

- Artículo 14, 15 y 16 - Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal e) del numeral 2 establece: “(i) Racionalizar las fotocopias e impresiones (...). (ii) Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular. (iii) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. (iv) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.

2.2.4.1 Gastos de papelería

El 17 de febrero de 2017, se suscribió el contrato 08.002-2016 con el tercero GRUPO LOS LAGOS S.A.S; al que se le estipulo fecha de inicio 21/02/2017 y fecha de finalización de 31/12/2017, por valor de \$ 12.600.000; con el objeto de "Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina, bajo un sistema integral y de precios unitarios fijos, para todas las sedes de la UGPP al amparo del AMP CCE-432-1-AMP-2016".

A septiembre de 2017 se han ejecutado gastos por \$7.001.035, registrados en la cuenta 511114 denominada Materiales y Suministros, se observa que se ha ejecutado el 56% del total contratado.

2.2.4.2 Gastos de fotocopias e impresiones

Para el tercer trimestre de 2017, se observó que el proveedor UT Administración Integral 2014 – ADMIN 2014 ha facturado 1.193.586 fotocopias e impresiones a un valor unitario de \$28,41 según contrato No. 03.256-2015 más el ajuste del IPC contractual quedando ajustado a \$29.48, para un gasto del III trimestre de \$ 35,19 millones.

Durante el tercer trimestre de 2017 se presenta aumento del 6% en la cantidad de fotocopias e impresiones consumidas por la Unidad en comparación con el trimestre anterior, como puede observarse en la Tabla 5.

Tabla 5. Gasto por servicios de reprografía (fotocopias e impresiones) 2017

(Valor del gasto en millones de pesos)

Mes	Gasto 2017	Cantidad fotocopias e impresiones 2017	% reducción o aumento 2017
Enero	12,70	430,930	-40%
Febrero	12,11	410,838	-5%
Marzo	19,24	652,553	59%
I trimestre 2017	44,05	1.494.321	109%
Abril	13,69	464,490	-29%
Mayo	10,93	370,718	-20%
Junio	8,54	289,843	-22%
II trimestre 2017	33,17	1.125.051	-25%
Julio	11,38	386,133	33%
Agosto	9,21	312,564	-19%
Septiembre	14,59	494,889	58%
III trimestre 2017	35,19	1.193.586	6%
Total Acumulado	112,41	3.812.958	

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir del Informe de Supervisión y Certificación de Cumplimiento para Pago de la UT Admin. 2014.

Se observó que para efectos de hacer seguimiento a la facturación del contrato, mensualmente se realiza una reunión en la que asisten por parte de la Unidad los Supervisores técnicos del contrato y por parte del proveedor el Gerente del Proyecto. Dentro de los ítems facturados se encuentra el servicio de fotocopias e impresiones de documentos, cuya cantidad es sometida a revisión.

2.2.4.3 Gastos de telefonía

Según información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Unidad ha implementado los siguientes procedimientos para controlar los gastos por concepto de llamadas internacionales, nacionales y líneas celulares:

- Actualmente la Unidad tiene dos cuentas contrato con la ETB, la cuenta No. 9206959 cuyo servicio contratado es telefonía local (enlace RDSI) y su costo es un cargo fijo mensual y la cuenta No. 9134072 en la que los servicios contratados corresponden a telefonía local, larga distancia e internet y datos. Para esta última cuenta, el costo del servicio de telefonía local e internet y datos es un cargo fijo mensual. Así mismo, los servicios de llamadas de larga distancia nacionales e internacionales están asignadas a las extensiones de la Directora y Subdirectores, quienes fueron previamente autorizados para su uso.
- El servicio de la línea 01 8000 de atención al ciudadano es prestado por UNE EPM Telecomunicaciones S.A. La Unidad tiene planes de telefonía celular (22 líneas) con la empresa Movistar. En el caso de las líneas celulares, fueron asignadas de la siguiente manera: 8 líneas para Directores, 13 para Subdirectores y 1 línea para la secretaria ejecutiva de la Dirección General de la Entidad. Todos los planes de celular son planes cerrados, siendo estos valores fijos mensuales. Lo anterior, en cumplimiento con lo definido en el Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. A través de las plantas telefónicas se pueden realizar llamadas a celular a través de los teléfonos fijos, servicio que es administrado por el área de tecnología, quienes validan la asignación de códigos de salidas de llamadas, en el mes de septiembre de suspendió el contrato para 2 plantas de telefonía.

En la Tabla 6 se muestra el consumo por los servicios de telefonía para los meses de enero a septiembre de 2017:

Tabla 6. Gasto Servicio de telefonía 2017

(Cifras en millones de pesos)

Empresa	Concepto	Acumulado Enero a junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total Acumulado a Sep/2017
ETB - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	Telefonía Local	23	3,9	3,9	3,9	34,7
	Larga Distancia	3,7	0,7	0,7	0,6	5,7
	Internet y Datos	55,3	9,3	9,3	9,2	83,1
	Línea RDSI (Montevideo)	11,2	1,9	1,9	1,9	16,9
	ETB	93,2	15,8	15,7	15,6	140,3
MOVISTAR - Colombia Telecomunicaciones S.A	Servicio 21 líneas móviles	10,6	1,7	1,8	1,8	15,9
	Servicio de 4 Plantas telefónicas	2,4	0,4	0,4	0,2	3,4
	MOVISTAR CO	13	2,1	2,2	2	19,3
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Líneas telefónicas	11,5	1,9	2	1,9	17,3
	Línea 01800	73	16	11	13	113
	UNE EPM	84,5	17,9	13	14,9	130,3

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información de las facturas emitidas por los operadores de Telefonía celular

De acuerdo con los servicios recibidos en el trimestre anterior, los costos por servicios de telefonía durante el año 2017 no se han presentado variaciones significativas que puedan llamar la atención de la auditoría.

2.2.5 Servicios Públicos

Normas de referencia

Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal f) del numeral 2 menciona: “Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.

Resultados de la revisión

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, la Unidad cuenta con sensores de ahorro de energía ubicados en los pisos 2, 6 y 8 en la sede de Marriot y en el piso 10 en la sede de Arrecife; estos se activan (apagado o prendido) al detectar el movimiento y/o desplazamiento de los funcionarios por las instalaciones de la Unidad.

Adicionalmente, la Unidad ha venido realizando campañas de ahorro de servicios públicos (energía y agua) a través de ventanas emergentes y fondos de escritorio, los cuales invitan a los funcionarios a la racionalización de dichos servicios; al igual se le ha solicitado a cada una de las recepciones que hacen parte de la Unidad que verifiquen que las luces de las salas y los pasillos que estén desocupados, estén apagadas todo esto en virtud del cumplimiento de la directriz presidencial No. 01 de 2016 Plan austeridad del gasto.

Se identificó una reducción en el consumo de energía acumulado al 30 de septiembre de 2017 de un 12,58% comparado con mismo periodo del año 2016, lo cual indica que se cumplen metas de ahorro por parte de la Unidad. Tal y como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Consumo energía eléctrica 2017

(Cifras en kilovatios)

Mes	Consumo 2016	Consumo 2017	% Reducción o Aumento 2017 - 2016
Enero	109.792,57	50.244,24	-54,24%
Febrero	120.121,08	83.626,00	-30,38%
Marzo	100.470,36	43.779,30	-56,43%
Abril	91.680,01	141.727,82	54,59%
Mayo	95.511,49	79.428,60	-16,84%
Junio	91.544,92	91.939,00	0,43%
Julio	83.782,14	91.774,00	9,54%
Agosto	87.233,14	92.642,00	6,20%
Septiembre	90.931,25	89.191,00	-1,91%
Total	871.066,94	761.464,96	-12,58%

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

2.2.6 Otros

2.2.6.1 Recepciones, fiestas y agasajos

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Financiera y la revisión de la cuenta 511190 Otros Gastos Generales (terceros, objeto del contrato y concepto del pago generado), en los registros contables no se identificaron gastos por concepto de recepciones, fiestas y agasajos, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

2.2.6.2 Comisiones de estudio y de servicios al exterior

De acuerdo con lo establecido en la Circular 002 de octubre 3 de 2008 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia y Departamento Administrativo de la Función Pública, “...*Las comisiones de estudio y de servicios al exterior, deben ser autorizadas sólo cuando respondan a necesidades estrictas del servicio, previamente valoradas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...*”

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Gestión Humana y la revisión del archivo de viáticos y gastos de viaje, para el tercer trimestre, la Unidad por medio de la Resolución No. 1126 del 15 de agosto de 2017 aprobada por la Directora General, solicitó conferir comisión de servicios al exterior, reconocimiento de viáticos y se ordena pago al Director Técnico Código 0100 de la Dirección de Servicios Integrados de Atención, quien se dirige a Quito – Ecuador para asistir a la I jornada de socialización de servicios para colombianos en Quito Ecuador. La comisión fue autorizada por la Presidencia de la Republica según radicado 32501 del 15 de agosto de 2017.

2.2.6.3 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito

Normas de referencia

- Artículo 10 - Decreto 1737 de 1998.

Resultados de la revisión

De acuerdo con la revisión de los registros contables, no se observaron gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 1737 de 1998.

2.2.6.4 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones

Normas de referencia

- Artículo 13 - Decreto 1737 de 1998

Resultados de la revisión

De acuerdo con la revisión de los registros contables y según información suministrada por la Subdirección Financiera, no se observaron gastos por este concepto, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

2.2.6.5 Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles.

Normas de referencia

- Artículos 20, 21 - Decreto 1737 de 1998
- Artículo 104, literales d), e) – Ley 1815 de 2016

Resultados de la revisión

De acuerdo con la información de contratación suministrada por la Subdirección Administrativa, de enero a septiembre de 2017 se suscribieron seis (6) contratos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo por valor total de \$ 154 millones, los cuales están vigentes; tal y como se como se muestra en la tabla 8.

Tabla 8. Contratos de Mantenimiento preventivo y correctivo 2017

(Valor en millones de pesos)

Número de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Valor Inicial
03.221-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de iluminación y eléctrico, en las diferentes sedes de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales- UGPP, el cual debe incluir suministro de repuestos, instalación, desinstalación, y reparación de los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los mismos, así como la readecuación de los sistemas existentes cuando ello se requiera.	UNINGECOL S.A.	29/03/2017	31/12/2017	55
03.222-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP.	SERVIREPUESTOS DEL OCCIDENTE SAS. EN REORGANIZACION	29/03/2017	31/12/2017	5
03.223-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de cafetería de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP.	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S	03/04/2017	31/12/2017	14
03.226-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos audiovisuales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP.	COMUNICACIONES E INFORMATICA - COMINFOR S.A.S.	06/04/2017	31/12/2017	14
03.294-2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de detección y extinción de incendios en las diferentes sedes de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP a nivel nacional, el cual incluye suministro de repuestos, instalación, desinstalación y reparación de los elementos necesarios para el óptimo funcionamiento de los mismos.	MYRIAM ISABEL RODRIGUEZ RAMIREZ - R&C INGENIERIA INC	23/06/2017	31/12/2017	33
03.298-2017	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de los bienes muebles (mobiliario y enseres) de propiedad de la entidad, con suministro de	FORLEN INGENIERIA LTDA	6/07/2017	31/12/2017	33

Número de Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Valor Inicial
	elementos y mano de obra necesarios para la conservación del sistema de mobiliario de línea y carpintería fija de las diferentes sedes de la UGPP a nivel Nacional.				
Total					154

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

En el tercer trimestre de 2017 se facturó por concepto de reparaciones menores en las sedes de la UGPP un valor de \$17,86 millones para un acumulado a septiembre de 2017 de \$ 58,70 millones, tal y como se muestra en la tabla 9.

Tabla 9. Detalle consumo reparaciones menores y aseo. 2017

(Valor en millones de pesos)

Mes	Valor
Enero	7,57
Febrero	5,96
Marzo	5,96
Abril	5,96
Mayo	8,22
Junio	7,18
Julio	7,30
Agosto	7,04
Septiembre	3,50
Total	58,70

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección Administrativa

De acuerdo con lo anterior, se verificó que en las cuentas de activos de la Unidad no se registraron montos por adquisición de bienes muebles e inmuebles. Los servicios contratados por la Unidad, relacionados con el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, tienen por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la Unidad y se ajustan a los objetivos de austeridad en el sentido de que son indispensables para mantener en funcionamiento dichos bienes.

Una vez revisada la información suministrada se concluye que la Unidad cumplió las medidas sobre austeridad y eficiencia emitidas en la normatividad aplicable para el rubro de “Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles”.

2.3. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios Personales

2.3.1 Prestación de servicios con personas naturales

Normas de referencia

FORMATO INFORME NORMATIVO O DE CUMPLIMIENTO

- Decreto 1737 de 1998 en su artículo 5 establece: “(...) La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas”.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 3 establece: “(...) Racionalizar la contratación de servicios personales”.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 4 establece: “(...) No se modificarán plantas de personal ni estructuras administrativas, a menos que éstas sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Gastos de funcionamiento de la entidad”.

Resultados de la revisión

- **Vinculación de Supernumerarios**

De acuerdo con la revisión de los registros de nómina y contratación, no se observó vinculación de supernumerarios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1737 de 1998.

- **Contratos de prestación de servicios con personas naturales**

En la Tabla 10 se detallan los contratos suscritos con personas naturales en los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, por cada Dirección de la Unidad:

Tabla 10. Contratos suscritos con personas naturales en julio, agosto y septiembre de 2017

(Valor en Millones de Pesos)

Dirección Responsable	Julio		Agosto		Septiembre	
	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
Dirección General						
Dirección Jurídica					25.9	2
Dirección de Pensiones	9	1			5.2	1
Dirección de Parafiscales						
Dirección Soporte y Desarrollo Organizacional					17.3	3
Dirección de Servicios Integrados de Atención						
Dirección Tecnologías de la Información						
Total	9	1	-	0	48.4	6

Fuente: Elaboración del grupo de control interno a partir de la Información de contratos suministrada por la Subdirección Administrativa

Con el fin de verificar que los contratos de prestación de servicios con personas naturales sólo se celebren cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten, cada vez que se requiera y previo a la suscripción de los contratos, la Subdirección de Gestión Humana verifica y certifica lo correspondiente.

Esta auditoría pudo verificar que se ejecutó el control mencionado durante los meses de julio a septiembre de 2017, sin detectar desviaciones en el cumplimiento del mismo.

- **Planta de personal**

Se verificó que la planta de personal contratada para los meses de julio, agosto y septiembre corresponde a las autorizadas por medio de la Resolución No. 651 de 2017 para julio y la Resolución

No. 1108 de 2017 para agosto y septiembre. Según información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana para el mes de julio se contaba con una planta cubierta de 823 funcionarios, para agosto 795 y septiembre de 824; con lo anterior se evidencia el cumplimiento a lo definido en las respectivas resoluciones. En la Tabla 11, se presenta el detalle de la planta cubierta por dependencia para los meses de julio a agosto de 2017.

Tabla 11. Planta de personal cubierta - julio a septiembre de 2017

Dependencias	Planta de Personal Resolución 651 del 28-04-17	Planta a Julio	Planta a Agosto	Planta a Septiembre
Dirección General	19	17	18	18
Dirección jurídica	12	13	13	13
Subdirección Jurídica pensional	117	116	89	117
Subdirección Jurídica parafiscales	51	51	51	51
Dirección de Estrategia y Evaluación	11	9	9	10
Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de procesos	12	12	12	12
Dirección de Pensiones	13	12	14	13
Subdirección de normalización de expedientes pensionales	18	17	16	17
Subdirección de determinación de derechos pensionales	96	96	94	93
Subdirección de nómina de pensionados	60	59	59	59
Dirección de Parafiscales	8	9	9	9
Subdirección de Integración del sistema de aportes parafiscales	30	29	20	29
Subdirección de determinación de obligaciones	217	215	214	213
Subdirección de cobranzas	38	37	38	38
Dirección de Soporte y Desarrollo organizacional	9	11	11	10
Subdirección de Gestión Humana	21	21	21	21
Subdirección Administrativa	22	21	22	24
Subdirección Financiera	21	23	21	23
Subdirección de Gestión Documental	13	13	13	13
Dirección de Gestión de Tecnología de la información	22	22	22	22
Dirección de Servicios integrados de atención	19	20	29	19
Secretarios Ejecutivos 4210 - 20 /22	8	0	0	0
Total	837	823	795	824

Fuente: elaboración del grupo de control interno a partir de la Información reportada por la Subdirección de Gestión Humana

- **Indemnización por Vacaciones**

Se verificaron las nóminas de los meses de julio a septiembre de 2017, suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, en lo relacionado con el rubro de indemnización de vacaciones con el fin de determinar la causa de pago, identificando que correspondió a retiros definitivos del personal, cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial 1 del 10 de febrero de 2016.

- **Horas extras de conductores**

Se observó que el gasto acumulado de julio a septiembre de 2017, registrado en el balance general tomado del aplicativo SIIF- cuenta 510103 - Horas extras y festivos -, fue de \$ 2.875.348 el cual fue debidamente aprobado por el Director de Soporte y Desarrollo Organizacional.

3. Conclusiones

Se evidencia que la Unidad ha dado cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia, aplicables a las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y contenidas en las normas relacionadas a continuación:

- Ley 1815 de 2016.
- Decreto 2768 de 2012
- Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Circular 002 de octubre 3 de 2008.
- Decreto 1068 de 2015

4. Recomendaciones

Revisar los conceptos en los que se han presentado incrementos dentro del periodo con el fin de implementar acciones de manera preventiva y mantener las medidas de austeridad y eficiencia de los recursos.